

ACTA N° 10 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION CREAIMAGEN

En Santiago, a 17 de octubre de 2001, a las 15:30 horas, en las oficinas de la Corporación, Condell 520, Providencia, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad de Gestión de los Creadores de Imagen Fija, CREAIMAGEN, con la asistencia de los señores José Balmes, Jorge Aniszewski, Gaspar Galaz, Guillermo Tejada, Gonzalo Cienfuegos y Benito Rojo.

Asisten también Jorge Mahú, Director de Estudios de SCD y Ana Luisa Pérez Guajardo, Coordinadora Ejecutiva de Creaimagen, quien actúa como Secretaria de Actas.

CUENTA

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes, sin observaciones.

TABLA

1. INFORME DE GESTIÓN

La Coordinadora Ejecutiva da cuenta de la contratación de un asistente para el Control de Repertorio, iniciando una base de datos con los potenciales y actuales usuarios de imágenes (editoriales, medios de comunicación escritos, organizaciones culturales, empresas privadas, etc). También se iniciaron las visitas y controles a librerías, museos, galerías de arte e internet, con el propósito de detectar usos de imágenes en diferentes soportes y productos.

Estas entidades fueron informadas de la existencia de Creaimagen, a través de una comunicación escrita en la que informábamos sobre nuestras actividades y en el caso de la detección de utilización de obras, fueron notificadas de esta situación.

Lo anterior fue posible a la publicación en el Diario Oficial de las Tarifas Generales en diciembre del año pasado. Este paso fue fundamental para el inicio de nuestras gestiones de control y cobro de los derechos de autor de nuestros asociados.

2. SITIO WEB

A comienzos de este año, se desarrolló el sitio web de la corporación, www.creaimagen.cl, en el que se encuentra la información sobre la sociedad, sus objetivos, su Consejo Directivo, sus tarifas y solicitud de autorización para la reproducción de obras de imagen fija.

3. CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS -DIBAM.

La Coordinadora da cuenta de las avanzadas conversaciones en que se encuentra Creaimagen con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos -DIBAM- con el propósito de establecer un Convenio entre ambas organizaciones, que permita licenciar todas las reproducciones que los 26 museos que integran la Dibam realicen y recaudar los derechos que esas reproducciones generen.

Es importante señalar que las principales utilidades que estos museos realizan, tienen que ver con catálogos, invitaciones y productos de merchandising que se venden en las librerías que en ellos existen.

El Director de Estudios, preparará una propuesta de Convenio la que será presentada al asesor jurídico de la Dibam, para su análisis y observaciones.

4. CONVENIO CON EDITORES INDEPENDIENTES

La Coordinadora también informa a los asistentes, respecto del interés por parte de un sector de los editores de convenir una tarifa que se ajuste a la realidad que ellos presentan. Por esto el Director general de la Editorial LOM en representación de la Asociación de Editores Independientes, que agrupa a las editoriales Pehuén, 4 Vientos, Cuarto Propio, RIL, Dolmen, CESOC se contactó con Creaimagen para reunirse y estudiar en conjunto la posibilidad de un convenio con dicha agrupación. Es importante señalar que estos editores reproducen obras en forma permanente en las portadas de sus publicaciones.

5. COBRO DE DERECHOS

Se informa a los consejeros, acerca del primer cobro de derechos que realizó por concepto de la reproducción de una fotografía del repertorio de Creaimagen en el catálogo del supermercado Jumbo.

6. CONTROL DE REPERTORIO DE FOTOGRAFIA

En el esfuerzo por controlar de la manera más amplia el repertorio de Creaimagen, se cuenta con los servicios del fotógrafo Sr. Luis Padilla, quien se incorporó en julio del presente año a nuestro equipo de trabajo, en un programa de revisión de las utilizaciones de nuestras obras en publicidad.

7. PODER ESPECIAL

El Presidente da cuenta de la necesidad de ordenar la situación contable de la Corporación y abrir una Cuenta Corriente Bancaria de la institución.

Luego de un intercambio de opinión al respecto, la unanimidad de los Consejeros presentes acuerdan: PRIMERO: conferir poder especial amplio al Presidente de la Corporación José Salmes Parramón, y a doña

Ana uisa Pérez Guajardo, para que actuando uno cualquiera de ellos conjuntamente con don Santiago Schuster Vergara o con don Mario Vergara Pérez, representen a la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS CREADORES DEMAGEN FIJA (CREAIMAGEN) en los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, en especial ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado y Banco de Crédito e Inversiones, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, y especialmente con las siguientes atribuciones: UNO: girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, en garantía o en cobranza, depositar y protestar en cualquiera forma cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden, o al portador, en moneda nacional o extranjera; DOS: abrir cuentas corrientes bancarias, depositar y girar sobre ellas y sobre las que actualmente mantiene CREAIMAGEN, imponerse de su movimiento, cerrarlas, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar y objetar saldos; TRES: retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; CUARTO: colocar y retirar dinero o valores, sean en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; QUINTO: abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, aplazo, a la vista o condicionales en cualquier institución de derecho público o de derecho privado, depositar y girar en ellas, imponerse de sus movimientos, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas. SEXTO: Concurrir ante toda clase de autoridades, política, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior y de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas. SEPTIMO: Retirar toda clase de correspondencia ante cualquier servicio de correos o carga, certificada o no, dirigida a la Sociedad. SEGUNDO: Los mandatarios no podrán delegar sus facultades. TERCERO: El presente poder no constituye renuncia ni modificación de ninguna de las amplias facultades que posee don José Balmes Parramón como Presidente de la Sociedad de Gestión de los Creadores de Magen Fija, en conformidad a sus estatutos. El presente poder revoca en todas sus partes todo poder otorgado por el Consejo con anterioridad a esta fecha,

en especial, en conferido en la sesión número dos del Consejo, de fecha 12 de noviembre de 1997.

2.- Facultad para reducir a escritura pública.

Finalmente el Consejo acuerda por la unanimidad de los presentes facultar al Presidente José Balmes Parramón, para que reduzca, total o parcialmente, a escritura pública el Acta de la presente sesión, la que se entenderá aprobada por la sola firma de los asistentes.

8. CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -CESPI

El Director de Estudios, da a conocer al Consejo que, como había sido proyectado en reuniones de los diferentes Consejos Directivos de las sociedades de gestión de derechos, que trabajan en cooperación con SCD próximamente se inaugurará un nuevo servicio a favor de los autores y artistas, miembros de las sociedades de gestión existentes en Chile y que dedicará sus esfuerzos a atender todos los requerimientos de asesoría legal que éstos tengan. Este nuevo servicio es el Centro de Estudios y Servicios de la Propiedad intelectual -CESPI, que funcionará en las oficinas de Bernarda Morín N° 440, Providencia.

Este proyecto reunirá a un equipo de abogados expertos en materia de propiedad intelectual, y atenderá los requerimientos de los socios de CREAMAGEN con relación a consultas, informes en derecho, infracciones a la ley de propiedad intelectual, gestiones prejudiciales, gestiones en el registro de propiedad intelectual, etc.

El servicio de consultoría será gratuito, en tanto los servicios individuales tendrán un arancel establecido por los Consejos Directivos de las diferentes sociedades de autores. No obstante lo anterior, se realizará un informe social en aquellos casos en que el autor o artista no esté en condiciones de solventar los gastos de la gestión.

La inauguración del **CESPI**, será informada oportunamente, en la que será muy relevante la presencia del Consejo Directivo, en el inicio de un importante proyecto que contribuirá a elevar la protección de los derechos de los artistas de imagen fija en nuestro país.

Por no haber otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:45 hrs.